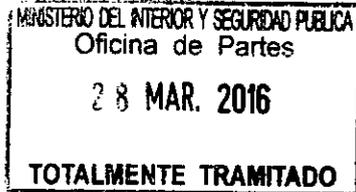


25

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4934637

28 DIC 2015



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

815

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 28 MAR 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

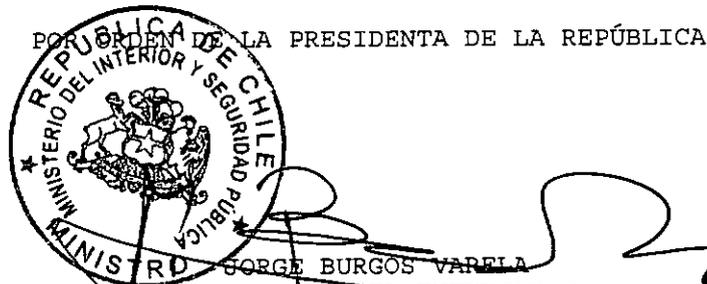
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Rosa Lilia VELEZ RODRIGUEZ, RUN: 14.692.636-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Cinthia Dula HUAMASH VILCA, RUN: 22.733.203-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LO PRADO.
3. Doña Elianet Gisell FONSECA PEREZ, RUN: 21.634.756-0, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
4. Doña Gisell PEREZ RUIZ, RUN: 21.506.609-6, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE BURGÓS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/LFCM  
[2524]13/05/2015

- DISTRIBUCIÓN:
- Polin Ext.
  - Polin Int.
  - S.R.C.e I.
  - M.RR.EE.
  - Depto. Extranjería y M.
  - Of. Partes Minint.
  - Sección Carta Nacionalización
  - Archivo

7279788